

## DECLARACION PÚBLICA

### **FTC, por acuerdo unánime de sus sindicatos afiliados, reitera su absoluto rechazo a la licitación, por parte del Gobierno, a la explotación del litio.**

Frente al anuncio realizado por el Ministerio de Minería, referido al inicio del proceso de licitación para adjudicar los Contratos Especiales de Operación del Litio (CEOL), la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) declara a la opinión pública y a sus bases sindicales lo siguiente:

1. La FTC, por decisión unánime de sus sindicatos base en su último Congreso Nacional Ordinario, expresa su total rechazo a la iniciativa administrativa de licitar un recurso estratégico, a través de los Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL), impulsada por el Gobierno y que reflejan su política privatizadora.
2. Chile, es actualmente el primer productor de litio del mundo con algo más del 40%. Tiene importantes ventajas competitivas generadas por sus bajos costos de producción en las salmueras, en comparación al resto de las operaciones en otros países. A su vez, se estiman que las reservas de nuestro país alcanzan a una cifra, de al menos el 25% de la distribución mundial de reservas de litio.
3. Es importante tener presente que se proyecta un crecimiento exponencial de la demanda de litio en las próximas décadas en el mundo. El litio es conocido como el mineral del futuro, ya que su demanda se sustenta en aplicaciones tecnológicas de punta y en la producción de energías limpias, que crecientemente irán desplazando a los combustibles fósiles, principales causantes del calentamiento global.
4. La Corporación Nacional del Cobre (Codelco), como empresa del Estado, está plenamente habilitada para explotar un recurso mineral no concesible y además dispone de pertenencias en los Salares de Pedernales y Maricunga. Asimismo, su ley orgánica establece un giro amplio en materia minera.
5. Codelco requiere diversificar su cartera de productos mineros para mejorar su competitividad y clasificación de riesgo. La Nacionalización del Cobre que ha dado origen a Codelco, ha permitido -desde 1971 a la fecha- aportar 100.000 millones de dólares de excedentes al Fisco. Por lo tanto, está plenamente demostrado que una empresa del Estado eficiente, sustentable y competitiva, es la mejor alternativa para rescatar el 100% de la renta minera en beneficio del país.
6. Por lo tanto, la Corporación Nacional del Cobre puede y debe hacerse cargo de la explotación y comercialización de este recurso natural estratégico, explotando sus propias pertenencias y los mejores depósitos de este mineral que se encuentran actualmente en propiedad del Estado y que de manera errónea se pretender entregar al sector privado a través de los CEOL. Codelco está llamado a ser el principal operador en la explotación del litio y ser la contraparte del sector estatal, definiendo que explota por si misma o buscando asociaciones virtuosas cuando ello resulte conveniente para el país por razones

tecnológicas, apertura de nuevos mercados o financiamiento de proyectos de mayor riesgo.

7. Para cumplir este gran propósito, el Estado de Chile debe autorizar un fondo Inversional especial para financiar estos proyectos de explotación de litio, con visión de largo plazo. Dichos recursos de inversiones deben ser adicionales a los requeridos por la valiosa cartera de proyectos estructurales de cobre que dispone Codelco.
8. Además, el país debe impulsar una estrategia deliberada y planes de acción de investigación y desarrollo tecnológico, que permitan al país ser parte, no sólo de la distribución de riqueza de la explotación de recursos naturales, de por sí importante, sino que también postular a participar de una parte de la riqueza que se genera en la producción de bienes con mayor valor agregado, como por ejemplo en la producción de baterías de Ion de litio.
9. La FTC considera de justicia poner término inmediato a los contratos de arriendo por parte de la CORFO, adjudicados por la dictadura militar a Soquimich Comercial S.A. (SQM) y la Sociedad Chilena del Litio (SCL). Estas dos empresas una nacional y otra norteamericana, explotan los mejores lugares ubicados en el Salar de Atacama entregando al Estado, por concepto de impuestos y regalías, una cifra mínima de 21 millones de dólares anuales, en circunstancias que han gozado de utilidades extraordinarias. De no ser posible lo anterior, se les debe aplicar con carácter de urgencia un royalty de un 10% a las ventas brutas a estas dos empresas, anteriormente mencionadas.
10. En conclusión, el Poder Ejecutivo y Legislativo deben aprobar e implementar una política de Estado para obtener el máximo beneficio de la explotación de este recurso natural estratégico, en favor de las actuales y futuras generaciones de compatriotas.

No hacerlo sería un grave e imperdonable error histórico.

#### P. Consejo Directivo Nacional

Héctor Roco A.  
Presidente (S)

Ariel Rivero M.  
Secretario General

Julio Jalil G.  
Tesorero

Juan Olguin P.  
Secretario de Organización

Santiago, 13 de junio de 2012